



SANTA FE, 27 de mayo de 2019.-

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales el alumno Miguel Fernando NILVA solicita excepción a lo establecido por el Régimen de Enseñanza de Grado y Pregrado de la Facultad en relación a la posibilidad de constitución de una Mesa Especial de Examen, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha tenido en cuenta lo establecido en el Régimen de Enseñanza de Grado y Pregrado de la Facultad;

QUE el Secretario Académico brindó informe verbal durante la Sesión;

POR ELLO y teniendo en cuenta el tratamiento brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar excepción a lo establecido por el Artículo 44 del Régimen de Enseñanza de Grado y Pregrado de la Facultad en relación a la posibilidad de constitución de una Mesa Especial de Examen, para la asignatura "Hidrología Aplicada", solicitada por el alumno Fernando Miguel NILVA, DNI N° 36.013.883, en virtud de que adeuda más asignaturas de las requeridas por el mencionado Régimen.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 129/19